

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2610501

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2° Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 07 de Febrero de 2025, Repertorio N°14.493-2025, ante Notario Suplente Benjamín Andrés Castillo Montalvo, María Francisca Ayala Jiménez, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: "AYJ Ortodoncia SpA". Accionistas: María Francisca Ayala Jiménez. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) otorgar servicios médicos dentales, así como la prestación de todo tipo de servicios o procedimientos dentales, de diagnóstico y tratamiento, la prestación de servicios profesionales relacionados con la odontología, rehabilitación oral, endodoncia, ortodoncia, odontopediatría, cirugía, implantología oral y otros servicios relacionados; b) la creación, explotación, dirección y administración de centros médicos odontológicos, laboratorios y establecimientos de atención médica y odontológica; c) la capacitación, asesorías e inversiones odontológicas; d) la exportación, importación, comercialización y distribución de equipos, medicamentos e insumos médicos y odontológicos; e) la inversiones en todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, por cuenta propia o ajena, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo acciones, derechos sociales, bonos, pagarés, efectos de comercio, letras hipotecarias, cuotas de fondos, documentos del mercado de capitales o financieros, u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión, en Chile o en el extranjero, pudiendo formar, ingresar y participar en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, ya sean colectivas o en comandita, concurriendo como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto, así como en toda clase de fondos, comunidades, asociaciones y cuentas en participación, cualquiera fuese su naturaleza, la administración y explotación de estas inversiones y la percepción de sus frutos; y, f) La ejecución de todos los demás actos y contratos que acuerden los socios para el desarrollo y consecución de los fines sociales. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones, ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito, el cual deberá ser pagado en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 11 de Febrero de 2025.

CVE 2610501

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

